

CORRESPONDE
EXPTTE N° 0008/01

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo ha efectuado mediante Expte. 92-DE, la prestación de documentación perteneciente a gastos aun no abonados por el Municipio, correspondiente a la liquidación de licencia no gozada, no abonada al ex agente Mario Esteban De Marco, en el año 1999; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde otorgar el reconocimiento de este Departamento Deliberativo a la deuda de ejercicios anteriores, a los efectos de que el Departamento Ejecutivo proceda a su cancelación y contabilización (Art. 140° del Reglamento de Contabilidad).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Reconócese la deuda de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) más aportes patronales Pesos Sesenta y Cuatro con 75/100, en concepto de licencias no gozadas, no abonadas al ex agente Mario Esteban De Marco en el año 1999, de acuerdo con la documentación que acompaña el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 2°) El pago de la deuda mencionada en el artículo anterior corresponde ser imputada en Deuda Flotante.-

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Febrero de 2001.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1964/01